



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de febrero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del ocho de febrero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, interpuesto por Reyna López Ruiz, Ma. Guadalupe Baños Escobedo y Armando Ruiz Bustillos en su carácter de Regidores del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, al cual se le asignó el número de expediente TEEH-JDC-022/2022, anexando la siguiente documentación **a)** Escrito original del medio de impugnación signado por Reyna López Ruiz, Ma. Guadalupe Baños Escobedo y Armando Ruiz Bustillos en su carácter de Regidores del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, Consistente en quince fojas; **b)** Solicitud de copias certificadas, dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Doctora Reyna López Ruiz, Regidora de Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en una foja; **c)** Solicitud de copias certificadas, dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Doctora Reyna López Ruiz, Regidora de Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, constante en dos fojas; **d)** Escrito original dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **e)** Escrito original dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Regidora Reyna López Ruiz, constante en una foja; **f)** Oficio con número SC/DAJ/272/2021 de fecha once de agosto del año dos mil veintidós dirigido a Doctora Reyna López Ruiz, Regidora del Municipio de Zempoala, Hidalgo, signado por el Maestro César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, constante en tres fojas; **g)** Escrito original dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Regidora Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **h)** Escrito original dirigido al Maestro Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Regidora Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **i)** Escrito original dirigido al Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Regidora Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **j)** Escrito por duplicado al Presidente Municipal de Zempoala, Hidalgo, signado por la Regidora Ma. Guadalupe Baños Escobedo,

Constante en dos fojas; **k)** Escrito original dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo, signado por la Regidora Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **l)** Escrito original dirigido a J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo, signado por el ingeniero Armando Ruíz Bustillos, Regidor, constante en una foja; **m)** Escrito original dirigido a J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo, signado por el ingeniero Armando Ruíz Bustillos, Regidor , constante en una foja; **n)** Escrito original dirigido a J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo, signado por el ingeniero Armando Ruíz Bustillos, Regidor , constante en dos fojas; **ñ)** Escrito original dirigido a J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo, signado por el ingeniero Armando Ruíz Bustillos, Regidor , constante en dos fojas; **o)** Escrito original de la Honorable Asamblea Municipal de Zempoala , Hidalgo, dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo, signado con fecha del veinte cuatro febrero del dos mil veintiuno , constante en una foja; **p)** Escrito original dirigido al Ayuntamiento de Zempoala , Hidalgo, signado por los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, Juana Aguilar Vargas, constante en una foja; **q)** Escrito original dirigido al Escrito original dirigido a Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zempoala , Estado Hidalgo, signado por los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, José Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **r)** Escrito original dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zempoala , Estado Hidalgo, signado por los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, José Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **s)** Escrito original dirigido al Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zempoala , Estado Hidalgo, signado por los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, José Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en una foja; **t)** Escrito original dirigido a Patricia Guadalupe González Villalva, Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zempoala Estado de Hidalgo signado por los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, José Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, constante en dos fojas; **u)** Oficio con número MZEM/248/2021 de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, dirigido a los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos, José Daniel Campos Reyes y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, signado Maestro J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal Constitucional, constante en una foja; **w)** Oficio con número MZ/H.Asamblea/028//2021 de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, dirigido a los Regidores Reyna López Ruiz, Armando Ruiz

Bustillos, José Daniel Campos Reyes, Juana Aguilar Vargas y Ma. Guadalupe Baños Escobedo, signado por Nitza Catalina Solorio Rodríguez, Presidente en turno del Honorable Asamblea Municipal, constante en una foja; **x)** Oficio con número PMZ-DT/011/2022 de fecha veintiocho de enero del presente año, dirigido a al Regidor Armando Ruíz Bustillos, signado por la licenciada Verónica Mimila Iázaro, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, constante en tres fojas; **y)** Copia de Constancia de asignación de Representación Proporcional a Ma. Guadalupe Baños Escobedo otorgada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **z)** Copia simple de la credencial para votar de Ma. Guadalupe Baños Escobedo, expedida por el Instituto Federal Electoral; **aa)** Copia de Constancia de asignación de Representación Proporcional a Reyna López Ruíz otorgada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, **bb)** Copia simple de la credencial para votar de Reyna López Ruíz, expedida por el Instituto Nacional Electoral; **cc)** Copia de Constancia de asignación de Representación Proporcional a Armando Ruíz Bustillos otorgada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **dd)** Copia simple de la credencial para votar de Armando Ruíz Bustillos, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV 88 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el presente acuerdo, documentos, oficios y anexos que acompañan al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control que lleva esta Ponencia, bajo número de expediente **TEEH-JDC-022/2022**.

**SEGUNDO.** Con copia simple del medio de impugnación y sus anexos, remítanse a las autoridades señaladas como responsables: J. Jesús Hernández Juárez Presidente, Patricia Guadalupe González Villalva Sindica, Nitza Catalina Solorio Rodríguez Regidora y Verónica Mimila Iázaro Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas ellas pertenecientes al Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo, para que realicen de manera individual el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que para tal efecto deberá de:

1. Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberá estar fijada en los estrados físicos de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo, otorgando para ello, un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que se a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir tercero interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos como: nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones, para que sean practicadas, dentro de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o cuenta de correo institucional; en caso de no contar con ella, podrá solicitarla <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días hábiles**, para la interposición del escrito de terceros interesados, deberán remitir de manera inmediata las cédulas de fijación y las cédulas de retiro original que debieron fijar en los estrados físicos de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo.

3.- Asimismo las autoridades señaladas como responsables, deberán remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, de manera individual un informe circunstanciado, anexando toda información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

4. Asimismo, se les requieren a las autoridades responsables señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o en su caso, generen una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificadas a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo a este Tribunal, mediante correo electrónico de oficialía de partes: [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx) o bien ingresando un escrito ante este Tribunal.

Apercibidas que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se podrán hacer acreedores a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 fracción II del Código Electoral Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Se tiene a los ciudadanos Reyna López Ruiz, Armando Ruiz Bustillos y Ma. Guadalupe Baños Escobedo señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moctezuma, Número 100, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo. Autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta

**CUARTO.** Gírense oficios a las autoridades responsables, a efecto de que, den cumplimiento al punto segundo del presente proveído.

**QUINTO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SEXTO.** - Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe

